



45º Aniversario  
1967-2012

## CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

### XXI Período Extraordinario de Sesiones

13 de noviembre de 2012

Ciudad de México

#### RESOLUCIÓN CG/E/Res.549

### PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013 Y ESCALA DE CUOTAS CORRESPONDIENTE A ESTE PERIODO

#### La Conferencia General,

**Teniendo presente** lo dispuesto en el Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco que establece que la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la Escala de Cuotas que los Estados Miembros deberán cubrir al Organismo, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Financiero;

**Considerando** que el Presupuesto del Organismo en la actualidad y desde el 2006 es de \$324,000.00USD, siendo su último aumento en el año 2005;

**Tomando nota** que la Secretaria General presentó una propuesta de aumento de las cuotas de los Estados Miembros, justificado mediante el Memorándum SG/01/2011<sup>1</sup>. Asimismo que se realizaron las consultas a los Estados Miembros para ajustar esta propuesta a las posibilidades financieras de éstos;

**Habiendo examinado** el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2013 (Doc. CG/E/652 Prov.), presentado por la Secretaria General. Asimismo, tomando en cuenta el resultado de las consultas a los Estados Miembros, las recomendaciones de los Miembros del Consejo y de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/E/651),

---

<sup>1</sup> Documento SG/01/2011 "Memorándum de la Secretaria General en relación al Proyecto de Presupuesto del 2012 y del Anteproyecto de Presupuesto del 2013" presentado ante la XXII Período Ordinario de la Conferencia General del OPANAL celebrado el 17 de noviembre de 2011.

**Resuelve:**

1. **Aprobar** el presupuesto presentado por la Secretaría General para el Ejercicio Financiero del año 2013 (Doc.CG/E/652), con un aumento de 9.5% que equivale a un crédito máximo de \$354,794.00 USD.
2. **Aprobar asimismo**, la Escala de Cuotas de los gastos del Organismo correspondiente al año 2013, anexa al documento CG/E/652.
3. **Encomendar** a la Secretaria General, a los Miembros del Consejo y de la CCAAP para que en el 2013 lleven a cabo consultas con los Estados Miembros, respecto al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2014.
4. **Exhortar** a los Estados Miembros a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras con el Organismo.
5. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 114ª Sesión  
celebrada el 13 de noviembre de 2012)